



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 años de democracia"

*Buenos Aires, 23 de junio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 687/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00016547-2/2023, la Res. CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de Víctor Manuel Casanovas a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante memo D.R.E N° 1446/2023 que el agente Casanovas fue confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, conforme Res. Pres. N° 1382/2017. Actualmente se encuentra con Pase en Comisión de Servicios desempeñando funciones en la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, conforme Res. Pres. N° 633/2022, oportunamente prorrogado mediante Res. Pres. N° 1339/2022 hasta el 08 de julio de 2023.

Que la Dra. Rocío López Di Muro, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 y superior jerárquico del agente Casanovas, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria correspondiente.

Que las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la -reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 años de democracia”*

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios al agente Víctor Manuel Casanovas, Legajo N° 5228, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 9 de julio de 2023 y por el plazo de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 687/2023**